

**Sesión ordinaria número CD-18/2017** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas con treinta minutos del miércoles tres de mayo de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Director Presidente y Superintendente de Competencia; los licenciados Ruth Eleonora López Alfaro, Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas; ambos Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, y el Doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. Se procede en el siguiente orden: **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.** - Se verifica el quórum y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, de conformidad con el inciso 2º de la referida disposición legal, se integra el mismo y se instala la presente sesión. - **Punto 2.- Aprobación de la agenda.** - **EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** - **Punto 3. Informe justificativo en proceso contencioso administrativo promovido por CTE Ref. 167-2016.** El Intendente de Investigaciones, licenciado Aldo Cáder y su equipo presentan una propuesta de informe justificativo respecto de la legalidad de los actos administrativos impugnados por CTE, dirigido a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso promovido por la sociedad CTE, S.A. DE C.V. en contra de este Consejo Directivo. En dicho informe se pide: "a) Se admita el presente escrito; b) Se tenga por rendido el informe requerido; c) Se tenga por adjuntados la certificación de las resoluciones emitidas por el Superintendente de Competencia el 15 de enero y 10 de abril, ambas de 2015, y escrito presentado por Platinum de fecha 13 de marzo de 2015, la cual contiene 23 folios, así como el disco compacto que contiene las declaraciones de los ingenieros Sara Trejo Ruano y José Alberto Yáñez Granillo, Ejecutivos de Cuenta de CTE; y d) En su oportunidad, se pronuncie sentencia declarando la legalidad de los actos reclamados.". **ESTE**

**CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL INFORME JUSTIFICATIVO DENTRO DEL PROCESO EN COMENTARIO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. - Punto 4.**

**Admisión de concentración económica entre Banco Procredit y Corporación Atlántida Ref. SC-002-S/CE/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PUNTO 5. Varios.- 5.1- Comunicación sobre nombramiento de Secretaria General Interina.-**

El Director presidente informa al resto de miembros del Consejo Directivo que en vista de que se extendió la incapacidad de la Secretaria General propietaria, Elvira Lorena Duke Chávez, y que por razones de carga laboral, es necesario que la licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés se reincorpore a sus labores como Analista en Competencia 1 en la Intendencia de Investigaciones, ha sido necesario nombrar como nueva Secretaria General de manera interina y remunerada a la licenciada María Elena Bertrand Olano, Coordinadora de Promoción de la Competencia de la Intendencia de Abogacía de la Competencia, según acuerdo n.º 18/2017, de fecha veintiocho de abril los corrientes. Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados.

**5.2 Designación de la Secretaria General Interina para adjudicar adquisiciones y contrataciones que no excedan de US\$200.00, ni superen la cantidad de US\$400.00, en un mismo día calendario.**

El Director presidente solicita a los miembros del Consejo Directivo autorizar a la Secretaria General Interina para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan de US \$200.00 ni superen la cantidad de US \$400.00, para un mismo día calendario, tal como la Secretaria General propietaria había sido autorizada. Todo ello, de conformidad con el artículo 18, inciso 2º, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En virtud de lo anterior, **EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA AUTORIZAR A LA SECRETARIA GENERAL INTERINA LICENCIADA MARIA ELENA BERTRAND OLANO PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DE US\$200.00 NI SUPEREN LA CANTIDAD DE**

**US\$400.00, PARA UN MISMO DÍA CALENDARIO.** -No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las once horas del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena